

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35793** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia y Mercantil número 4 de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 818/2009, por auto de 21 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Wes Tormes, S.L., con CIF B-37423456, con domicilio y centro de principales intereses en Salamanca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090075440-1